

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 345-2006

Guatemala, 5 de diciembre del 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría General de Cuentas solicitó una modificación de asignaciones con sustitución de fuentes de financiamiento para incorporar ingresos corrientes a su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de cumplir con el pago del personal que se encuentra laborando con cargo al renglón de gasto 031 "Jornales" y sus respectivos complementos específicos, así como redistribuir sus asignaciones presupuestarias que le permitan alcanzar los objetivos establecidos en su programa de trabajo en lo que resta del presente año;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria formulada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 966 de la Dirección Técnica del Presupuesto,

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
00036	Contraloría General de Cuentas	11	11	5,408,514	6,859,719
		31	31	5,545,748	4,094,543
	TOTALES			10,954,262	10,954,262

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios



GAMM/JAML


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>10,954,262</u>	<u>10,954,262</u>
Contraloría General de Cuentas	<u>10,954,262</u>	<u>10,954,262</u>
<i>Funcionamiento</i>	10,954,262	10,954,262

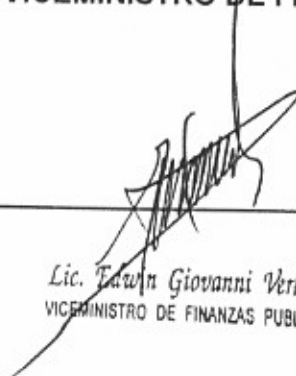
ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q. 10,954,262)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




GAMM/JAML